

Banco de Chile

GERENCIA GENERAL

CFV

Santiago, 19 de Abril de 2004.



Señor
Hernán López B.
Intendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref: Oficio N° 3.207 de la SVS de fecha 16 de abril de 2004.

Señor Intendente:

Mediante el Oficio de la referencia esa Superintendencia observó la expresión “a su juicio exclusivo” contenida en el Capítulo VIII sobre “Revocación de la Oferta” del Aviso de Oferta Pública de Adquisición de Acciones del Banco de Chile, publicado con fecha 26 de marzo de 2004 en los Diarios “El Mercurio” de Santiago y “Estrategia”.

Al respecto, le informo que, la facultad de revocar la oferta podrá ejercerse por el oferente sólo cuando se hayan cumplido las causales objetivas indicadas en dicho Capítulo, conforme a lo previsto en el artículo 210 de la Ley de Mercado de Valores. En consecuencia, de ocurrir alguna de las causales indicadas, el oferente no podrá calificarla a su juicio exclusivo.

Saluda atentamente a Ud.

Pablo Granizo Lavín
Gerente General

c.c.: Señor Enrique Marshall R. - Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras.
Señor José Antonio Martínez Z. - Bolsa de Comercio de Santiago.
Señor Juan Carlos Spencer O. - Bolsa Electrónica de Chile.
Señor Arie Gelfenstein F. - Bolsa de Corredores de Valparaíso.

2004040093647



Banco de Chile

OFERTA PUBLICA DE ADQUISICION DE ACCIONES CONFORME AL INCISO 5° DEL ARTICULO 198 DE LA LEY N° 18.045 BANCO DE CHILE – ADQUISICION DE ACCIONES DE PROPIA EMISION

Banco de Chile (en adelante "el Oferente") ofrece comprar en forma pública 1.701.994.590 acciones emitidas por el Banco de Chile, equivalentes a un 2,5% del total de las acciones emitidas, oferta que se efectúa de conformidad al Programa de Recompra de Acciones de Propia Emisión, acordado en Junta General Extraordinaria de Accionistas del Banco de Chile con fecha 20 de Marzo de 2003 y aprobado mediante Resolución N° 06650 de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras de fecha 5 de Junio de 2003, complementada por Resolución de la misma Superintendencia N° 07937 de fecha 2 de Julio de 2003 ("la Oferta"). Esta Oferta se regirá asimismo por lo dispuesto en los artículos 27 a 27-D de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, el inciso 5° del artículo 198 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y la Circular N° 1.514 de fecha 5 de Enero de 2001 de la Superintendencia de Valores y Seguros que el Oferente hace aplicable para estos efectos.

I. IDENTIFICACION DEL OFERENTE Y PARTICIPACION EN EL EMISOR.

1.- Banco de Chile es una sociedad anónima bancaria, Rut 96.004.000-5, domiciliada en Paseo Ahumada número 251, filial de LQ Inversiones Financieras S.A., Rut 96.929.880-5 y ésta a su vez de Quiñenco S.A., sociedad anónima abierta, del giro inversiones, Rut 91.705.000-7, ambas con domicilio en calle Enrique Foster Sur N°20, piso 14, Comuna de Las Condes, Santiago, la cual es a su vez controlada por el Grupo Luksic. Los principales accionistas del Banco de Chile son: SM Chile S.A., Sociedad Administradora de la Obligación Subordinada SAOS S.A. y L.Q. Inversiones Financieras S.A.

2.- Los principales accionistas de Quiñenco S.A. son: Inversiones Antofagasta Limitada, Ruana Copper A.G. Agencia Chile, Sociedad Inmobiliaria y de Inversiones Río Claro Limitada, Inversiones Consolidadas S.A., Inversiones Salta S.A., todas sociedades vinculadas a las personas naturales señores Andrés Luksic Abaroa, Andrés Luksic Craig, Guillermo Luksic Craig y Jean Paul Luksic Fontbona.

3.- Los accionistas de LQ Inversiones Financieras S.A. son Quiñenco S.A., y sus sociedades filiales, Inversiones Punta Brava S.A., Inversiones y Bosques S.A., Inmobiliaria e Inversiones Hidroindustriales S.A., Inversiones Ranquil S.A., Agrícola El Peñón S.A., VTR S.A. e Inversiones Río Grande S.A.

4.- Banco de Chile no posee actualmente acciones de su propia emisión.

II. DESTINATARIOS DE LA OFERTA.

La Oferta está dirigida a todos los accionistas de Banco de Chile y por acciones que se encuentran listadas en las Bolsas de Valores locales. El Oferente deja constancia que la Oferta no ha sido ni será registrada en la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de América y por ende no está dirigida a los tenedores de Títulos Representativos de acciones (ADR).

III. OBJETIVO DE LA OFERTA.

La Oferta tiene por objeto:

a) La inversión mediante la adquisición y enajenación de acciones de propia emisión, según las variaciones que experimente el precio de la acción durante el plazo de duración del programa conforme al acuerdo de la Junta Extraordinaria de Accionistas y la ley; y/o

b) La recolocación de las acciones de propia emisión que se adquirieran en los mercados en que actualmente o en el futuro se transen acciones o ADRs del Banco de Chile, según las variaciones que experimente el precio de la acción durante el plazo de duración del programa conforme al acuerdo de la Junta Extraordinaria de Accionistas y la ley.

Luego de perfeccionada la Oferta, el emisor continuará sujeto a las normas aplicables a los bancos inscritos en el Registro de Valores de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

IV. AGENTE PARTICIPANTE EN LA OFERTA.

La organización y administración de la Oferta estará a cargo de "Banchile Corredores de Bolsa S.A." ("Agente"), Rut 96.571.220-8, con domicilio en Santiago, calle Agustinas N°975, 2° piso. Sin perjuicio de lo anterior, las aceptaciones de la Oferta también podrán canalizarse a través de las demás oficinas de corredores de las Bolsas de Valores de Chile.

V. CARACTERISTICAS DE LA OFERTA.

1.- El monto total de la operación asciende a la suma equivalente a \$52.761.832.294 moneda legal.

2.- Con motivo de la Oferta, se comprará hasta 1.701.994.590 acciones emitidas por el Banco de Chile, lo que representa el 2,5% del capital suscrito de este emisor.

3.- En el evento de que el número de acciones comprendidas en las aceptaciones de la Oferta exceda la cantidad de acciones que se ofrece adquirir, la adquisición se efectuará a prorrata a cada uno de los accionistas aceptantes, aplicando el factor de prorrata que resulte de dividir el número de acciones ofrecidas comprar por el número total de acciones recibidas. La adquisición se efectuará sólo por el número entero de acciones que resulte de la fórmula antes descrita, despreciándose los decimales resultantes. En el evento de que aplicado el criterio anterior, el número total de acciones a comprar no coincida con el número de acciones asignadas, se ajustará la cifra sumando o restando la diferencia al accionista con mayor número de acciones comprendidas en su aceptación.

4.- La Oferta se mantendrá vigente desde las 9:30 horas del día 27 de Marzo de 2004 y expirará a las 17:30 horas del 26 de Abril de 2004. Lo anterior es sin perjuicio de la facultad del Oferente de prorrogar la Oferta por una sola vez y por un mínimo de 5 días y hasta por 15 días adicionales. Esta prórroga se comunicará a los interesados antes del vencimiento de la Oferta, mediante un aviso que al efecto se publicará, en un mismo día, en los diarios que se indican más adelante.

5.- El Oferente deberá declarar exitosa o fallida la Oferta dentro del plazo máximo de 2 días corridos contados desde la fecha de expiración de la misma o de su prórroga, en su caso. El aviso de resultado de la Oferta ("Aviso de Resultado") se publicará al día siguiente de la declaración, en los diarios que se indican más adelante.

6.- La materialización de la operación se efectuará en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, mediante el "Sistema de Ofertas a Firme en Bloque", contenido en el Capítulo 2.2.3 del Manual de Operaciones Bursátiles en Acciones de esa Bolsa de Valores.

VI. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO.

1.- El precio de adquisición será de \$31 por acción.

2.- El precio de las acciones que se adquirieran se pagará siempre que la Oferta haya sido declarada exitosa y previa firma por parte del vendedor del correspondiente recibo de dinero y finiquito, como sigue:

(a) a los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de órdenes de aceptación dadas al Agente de esta Oferta, el precio se pagará mediante cheque nominativo, el que quedará a disposición del accionista a contar del segundo día hábil bancario siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado, en las oficinas del Agente.

(b) a los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de órdenes de aceptación dadas a otros corredores de bolsa, distintos del Agente, el precio se pagará directamente por el corredor de bolsa respectivo, a contar del segundo día hábil bancario siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado, en sus respectivas oficinas.

VII. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA.

1.- Los accionistas que deseen aceptar la Oferta, deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta señalado en el párrafo 4 del capítulo V precedente, formulando una orden escrita a firme de venta de sus acciones ("Orden de Aceptación"), sujeta a los términos y condiciones de esta Oferta, la que deberán entregar directamente al Agente en su domicilio, o a algún otro corredor de las Bolsas de Valores, suscribiendo simultáneamente un traspaso de acciones a favor del Agente o de la oficina de corredores a la que recurre, en su caso, por la totalidad de las acciones que desee vender. Asimismo, deberán entregar a la oficina de corredores los siguientes documentos: (a) el o los originales de los títulos de acciones que obren en su poder y/o un certificado que al efecto debe emitir el Departamento de Acciones del Banco de Chile acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en esa sociedad; (b) certificado que al efecto debe emitir el Departamento de Acciones de Banco de Chile, acreditando que las acciones se encuentran libres de gravámenes, limitaciones al dominio, embargos y/o prohibiciones que afecten su libre disponibilidad; (c) fotocopia por ambos lados de la cédula de identidad del accionista persona natural, de su representante, en su caso, o del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la "Orden de Aceptación"; (d) original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario Público; (e) copia autorizada de los antecedentes legales de las personas jurídicas. Además, el accionista aceptante deberá tener la ficha de cliente y el contrato de custodia con la oficina de corredores respectiva debidamente firmados.

2.- Las acciones objeto de la aceptación deberán encontrarse inscritas en el Registro de Accionistas del Banco de Chile a nombre del accionista vendedor, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derecho preferente de tercero y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión o transferencia.

3.- Los Fondos de Pensiones, los Fondos Mutuos y demás inversionistas institucionales a los que se les exige tener sus inversiones a nombre propio hasta su venta, que decidan participar en la presente Oferta, se regirán por los procedimientos regulatorios que indica la normativa vigente.

4.- Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo por el Departamento de Acciones del Banco de Chile y la objeción no fuere subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la Orden de Aceptación respectiva quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo el Agente o la oficina de corredores de bolsa interviniente restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, sin que se genere ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para el accionista, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

5.- Respecto de las acciones que no sean adquiridas por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta, por haber sido revocada o declarada fallida la Oferta, o porque el número de acciones comprendidas en las aceptaciones de la Oferta fuere superior a la cantidad de acciones que se ofrece adquirir, éstas quedarán a disposición de los accionistas respectivos en forma inmediata o una vez concluido el proceso de inscripción de las acciones en el Registro de Accionistas del Banco de Chile, en su caso, dentro del plazo estimado en 8 días corridos contados desde la fecha de publicación del Aviso de Resultado, sin que se genere ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

VIII. REVOCACION DE LA OFERTA.

El Banco de Chile podrá revocar la Oferta en su totalidad, si a su juicio exclusivo durante la vigencia de la Oferta, ocurre cualquier cambio o circunstancia relevante, judicial o extrajudicial, que afecte materialmente y de manera adversa a los negocios, activos, situación financiera o patrimonial de Banco de Chile, o al valor de sus acciones, o bien suspenda, retrase o prohíba la Oferta, sea total o parcialmente.

La condición señalada precedentemente se establece en beneficio exclusivo del Oferente y podrá ser renunciada por éste a su sola discreción.

IX. DERECHO DE RETRACTACION.

La aceptación de la Oferta será retractable, total o parcialmente, hasta antes del vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta o de su prórroga, de haberla. En tal caso, el Agente procederá a devolver sus acciones al accionista que se retracte, tan pronto como éste comunique por escrito su retractación, mediante la suscripción del correspondiente Traspaso de Acciones. Sin embargo, si el Oferente no publicare el Aviso de Resultado dentro del plazo establecido en el párrafo 5 del capítulo V de esta Oferta, los accionistas tendrán derecho nuevamente para retractarse de su aceptación, derecho que se mantendrá hasta la publicación del referido aviso.

X. PUBLICACIONES Y LUGARES DE INFORMACION.

1.- Todas las publicaciones que se efectúen o se deban efectuar con motivo de la presente Oferta, se harán en los diarios El Mercurio de Santiago y Estrategia.

2.- Mayor información puede obtenerse en las oficinas de BANCHILE Corredores de Bolsa S.A., ubicadas en calle Agustinas N°975, 2° piso, teléfono 800 20 28 20, de lunes a viernes desde las 9:00 AM hasta las 18:30 PM.

ORD.: N° 03207 -16.04.2004

ANT.: **Aviso de OPA por las acciones de Banco de Chile**

MAT.: **Lo que indica.**

DE : INTENDENTE DE VALORES

**A : SEÑOR
GERENTE GENERAL
BANCO DE CHILE**

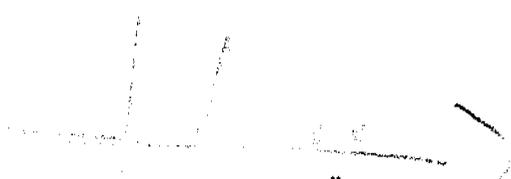
De la revisión efectuada al aviso de Oferta Pública de Adquisición de Acciones (OPA) por las acciones de Banco de Chile, esta Superintendencia hace presente a usted lo siguiente:

En el capítulo VIII del Aviso referido a la Revocación de la Oferta, deberá eliminarse la mención "*a su juicio exclusivo*" inserta en "el Banco de Chile podrá revocar la oferta en su totalidad, si a su juicio exclusivo durante la vigencia de la oferta ocurre...", atendido que dicha estipulación no concuerda con lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley N°18.045, que señala que las causales de caducidad de la oferta deben ser objetivas.

La sociedad de su gerencia deberá subsanar esta observación, efectuando la corrección pertinente al aviso, dentro del plazo de 3 días a contar de la fecha del presente Oficio.

Copia de la corrección, deberá remitirse a este Servicio y a las bolsas de valores, a más tardar el lunes 19 de abril de 2004 haciendo mención expresa al número y fecha del presente Oficio.

Saluda atentamente a usted,


HERNAN LOPEZ BÖHNER
INTENDENTE DE VALORES
Por Orden del Superintendente

Cc.: Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras

2004040093427.